



INSTITUTO DE  
DERECHO AMBIENTAL  
Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1  
Meses Febrero - Marzo  
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autor: Ab. Agustín Roth

## PRESENTACIÓN

El Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socio-ambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica pre profesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.
- h) Colaborar con las distintas unidades académicas de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.

- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo mensual** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, **los eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta primera edición del año 2017.

Dra. Marta S. Juliá  
Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de  
los Recursos Naturales  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Universidad Católica de Córdoba

Correo Electrónico:  
[institutoderechoambientalucc@gmail.com](mailto:institutoderechoambientalucc@gmail.com)

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>

## NOVEDADES NORMATIVAS Ámbito Nacional

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Se puso en marcha un Plan de Acción para proteger especies en peligro de extinción

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sergio Bergman puso en marcha el Plan Nacional de Conservación del Yaguareté<sup>1</sup> (se calcula que quedan menos de 250 ejemplares). Dicha especie fue declarada Monumento Nacional Natural, y el Plan se basa en cinco puntos fundamentales: “la articulación para la convivencia del yaguareté con las poblaciones locales; el control de la caza furtiva; las estrategias de reproducción de la especie en áreas protegidas; el cuidado de las áreas donde se encuentra la especie; y la generación de información para educar y concientizar”.

### Resolución 25-E/2017 del Ministerio de Agroindustria – PROBIOMASA<sup>2</sup>

Mediante resolución 25-E el Ministerio de Agroindustria de la Nación creó el Programa para la Promoción de la Energía Derivada de Biomasa (PROBIOMASA), con la intención de ampliar la participación de las energías renovables en la matriz energética, entre las que se destaca a la bioenergía o energía derivada de biomasa, la cual se obtiene con materiales animales o vegetales. Se establece como objetivo del Programa: “incrementar la participación de la biomasa como fuente de generación de energía en la matriz energética Nacional” y el Programa desarrollará actividades entre las que destacamos: “Promover el establecimiento de emprendimientos bioenergéticos mediante el asesoramiento a proyectos presentados por particulares y asociaciones a fin de garantizar la sostenibilidad técnica, económica, financiera, social y ambiental de cada uno de ellos” y “promover la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector energético mediante la utilización de

residuos orgánicos de la agricultura y agroindustria para la generación energética”.

### Resolución 46-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación

Mediante resolución<sup>3</sup> del Ministerio de Energía y Minería de la Nación se creó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales, mediante el cual se busca incentivar las inversiones para la producción de gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina. Los interesados en participar deberán requerir su adhesión ante la Secretaría de Recursos Hidrocarbúricos. La vigencia del Programa es hasta el 31 de diciembre de 2021. En el Anexo de la resolución, se encuentran conceptos como el de: “Gas No Convencional: es el gas proveniente de reservorios de gas natural caracterizados por la presencia de areniscas o arcillas muy compactadas de baja permeabilidad y porosidad, que impiden que el fluido migre naturalmente y por lo cual la producción comercial resulta posible únicamente mediante utilización de tecnologías de avanzada (“Tight Gas” o “Shale Gas”).

### Decreto del Poder Ejecutivo nacional 891/2016<sup>4</sup> – Creación del Gabinete Nacional de Cambio Climático

Mediante el aludido decreto se creó, en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Gabinete Nacional de Cambio Climático, el que tendrá varios objetivos, entre los que destacamos: “proponer un Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático como insumo para la discusión de una estrategia nacional más amplia”, “contribuir al fortalecimiento de capacidades en actividades de prevención y

<sup>1</sup> Consultado en: <http://ambiente.gov.ar/noticias/bergman-afianza-las-politicas-publicas-para-protoger-especies-en-peligro-de-extincion/>

<sup>2</sup> Consultado en: <https://www.boletinoficial.gov.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/160135/n ull>

<sup>3</sup> Consultado en: <https://www.boletinoficial.gov.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/159588/n ull>

<sup>4</sup> Consultado en: <http://www.saij.gov.ar/891-nacional-creacion-gabinete-nacional-cambio-climatico-dn2016000891-2016-07-25/123456789-0abc-198-0000-6102soterced?q=%28numero-norma%3A891%20%29&o=1&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Decreto%7CFecha%7Corganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n/Nacional&t=14>



INSTITUTO DE  
DERECHO AMBIENTAL  
Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1  
Meses Febrero - Marzo  
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autor: Ab. Agustín Roth

respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos” (artículo 4). Asimismo, la esencia de este Gabinete es coordinar acciones y políticas entre los ministerios del Estado, ya que el problema climático no reconoce fronteras “ministeriales”, y su gestión reclama una participación intersectorial, no solo entre los Ministerios, sino entre éstos y las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destacamos que en el mes de Marzo del corriente año, tuvo la primera reunión<sup>5</sup> anual de este nuevo Gabinete, con la presencia del secretario de Coordinación Interministerial de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Mario Quintana, acompañado por el ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sergio Bergman, y varios ministros, como el de Defensa, Relaciones Exteriores y Culto, Salud, Transporte, Desarrollo Social, Finanzas; el subsecretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, y otras autoridades que integran el Gabinete. Durante la reunión, se discutieron metas nacionales en torno a la lucha contra el cambio climático, con planes de adaptación, mitigación, educación y financiamiento.

### Creación del Observatorio Nacional del Cambio Climático

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación firmó un acuerdo con el Ministerio de Defensa de la Nación, y se decidió crea un Observatorio Nacional del Cambio Climático, el cual tendrá sede en la Fábrica Argentina de Aviones “Brig. San Martín” SA (FAdeA SA), en la ciudad de Córdoba. Entre sus principales objetivos podemos mencionar: elaboración de alertas tempranas de eventos climáticos, medición y cálculo de emisiones de GEI, diseño de modelos matemáticos de cambio climático y simuladores, etc. Asimismo, “incluirla datos para el desarrollo de mapas y estudios sobre incendios forestales, incendios de pastizales, inundaciones, sequías, olas de calor, cambios observados de temperatura y

precipitación y eventos climáticos extremos relacionados con el cambio climático”<sup>6</sup>.

### Proyecto en el Congreso contra el maltrato animal.

La diputada nacional Anabella Hers Cabral, en conjunto con la Comisión Derecho Animal del Colegio de Abogados de la Capital Federal, impulsan un proyecto de ley para modificar ley de protección animal 14.346 sancionada en el año 1954. La diputada manifestó que “se busca dotar al órgano jurisdiccional, para que los jueces tengan una herramienta a la hora de impartir Justicia” y así brindar un “marco normativo para proteger a los animales”. Entre la normativa propuesta, se destaca la elevación de la escala penal para quien infligiere malos tratos o hiciera víctima de actos de crueldad a los animales, de 1 a 4 años, siendo la actual de 1 a 15 días.

### NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

#### Neuquén. Se ordenó medida cautelar innovativa por residuos.<sup>7</sup>

La Cámara Única de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Neuquén revocó la decisión del juez de primera instancia e hizo lugar a una medida cautelar innovativa peticionada en los autos “Cooperativa de Vivienda y Consumo Nueva Esperanza de Junín de los Andes LDA y Otros c/ Mun. de Junín de los Andes S/ Inc. Apelación”, en la cual se pretendía una solución frente a un vertedero a cielo abierto del municipio demandado. Por esta resolución, el Municipio deberá proceder a “remediar los impactos”, tales como el “entierro de la totalidad de la basura en cavas impermeabilizadas, cierre perimetral del predio, implementación de un sistema de vigilancia que permita el acceso solo de aquellas personas que van a depositar residuos con indicación del sector donde deben realizarlo”. La Cámara señaló que en casos ambientales se necesita un activismo y una tutela

<sup>5</sup> Consultado en: <http://ambiente.gob.ar/noticias/se-realizo-la-primera-reunion-del-ano-del-gabinete-nacional-de-cambio-climatico/>

<sup>6</sup> Consultado en: <http://ambiente.gob.ar/noticias/los-ministros-bergman-y-martinez-lanzaron-el-observatorio-nacional-del-cambio-climatico/>

<sup>7</sup> Más información en <http://www.telam.com.ar/notas/201611/171884-ONU-agua-potable-acceso.html>



INSTITUTO DE  
DERECHO AMBIENTAL  
Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1  
Meses Febrero - Marzo  
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autor: Ab. Agustín Roth

jurisdiccional diferenciada que tenga en cuenta los principios de la Ley General del Ambiente, en especial el principio precautorio y que ante “la posibilidad de que se produzca el daño y la trascendencia que reviste el bien jurídico comprometido, requieren perentoria tutela cautelar”.

**Neuquén. Cámara de apelaciones se expide en relación al derecho de acceso al agua potable<sup>8</sup>.**

Un vecino de una pequeña localidad que no cuenta con el servicio de agua ni gas, “Puesto Guzman”, interpuso recurso de amparo contra la decisión de la Municipalidad de Neuquén de discontinuar del envío de camiones cisterna. La resolución de primera instancia ordenó a la Municipalidad, a EPAS (Ente Provincial de Agua) y a la Provincia que “brinden el servicio de distribución de agua potable a todos los habitantes del sector hasta tanto se resuelva el fondo del amparo”. La resolución fue impugnada por EPAS, pero la Cámara de Apelaciones confirmó el resolutorio de grado, y afirmó que EPAS es responsable de garantizar a la población de dicha provincia, el goce del derecho humano al agua potable, el cual constituye un derecho fundamental que asegura el derecho a la vida y a la salud.

**Amparo ambiental ante la CSJN por represas en la Provincia de Santa Cruz**

**Autos:** Asociación Argentina de Abogados Ambientalista de la Patagonia c. Provincia de Santa Cruz y otro s/ amparo ambiental.

La Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia promovió una acción de amparo<sup>9</sup> en contra del Estado nacional y de la Provincia de Santa Cruz, en relación a la construcción de dos represas en dicha Provincia, dentro del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas. El amparo buscaba dos medidas cautelares: en primer lugar una medida

“precautelar”, para que se ordene a los demandados a informar si han cumplido con la obligación de realizar evaluación de impacto ambiental y con la consulta vecinal (todo conforme arts. 11, 12 y 13 de la ley 25.675); y en el caso que dicha información sea negativa, dejaron solicitada una segunda cautelar consistente en la suspensión inmediata de la obra hasta que se regularice la cuestión. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, luego de constatar que el Estado no ha llevado a cabo ni la evaluación ni la audiencia, ordenó suspender toda obra “hasta tanto se realice un estudio de impacto ambiental y audiencia, pues se configura el peligro en la demora, puesto que la obra cuenta con acta de inicio”. Por último, la CSJN estableció que la causa es ajena a la competencia de dicha Corte, prevista en los artículos 116 y 117 de la Constitución Nacional, y resolvió que la competencia es de la justicia nacional en lo contencioso administrativo federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asociación Argentina de Abogados Ambientalista de la Patagonia c. Provincia de Santa Cruz y otro s/ amparo ambiental.

**INTERNACIONALES**

**Fallo en Japón condena al Estado nipón por el accidente nuclear de Fukushima**

A 6 años del terremoto y tsunami que desencadenaron la explosión de la central nuclear de Fukushima, la Justicia de Japón condenó al Estado y a la empresa eléctrica Tokyo Electric Power a pagar compensaciones económicas a los desplazados (decenas de miles) de la zona afectada por el incidente. La demanda colectiva fue presentada por 137 damnificados, ante el Tribunal del Distrito de Maebashi<sup>10</sup>.

La justicia consideró que pese al terremoto y tsunami, el Estado y la empresa pudieron haber previsto el accidente en la central nuclear, con lo cual los responsabilizó de los daños ocurridos.

<sup>8</sup> Disponible en:  
[http://www.actualidadjuridica.com.ar/noticias\\_viewview.php?id=32248](http://www.actualidadjuridica.com.ar/noticias_viewview.php?id=32248)  
<sup>9</sup> <http://www.telam.com.ar/notas/201612/174226-corte-suprema-represas-kirchner-cepernic-suspension.html>

<sup>10</sup> Disponible en:  
<http://www.elmundo.es/internacional/2017/03/17/58cb95fd46163f767d8b457a.html>



INSTITUTO DE  
DERECHO AMBIENTAL  
Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1  
Meses Febrero - Marzo  
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autor: Ab. Agustín Roth

### ¡ATENCIÓN! NOVEDOSO SITIO WEB PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

Recientemente se lanzó el sitio web [accesoambiental.net.ar](http://accesoambiental.net.ar)<sup>11</sup> en el cual se ofrecen valiosas herramientas para ejercer el derecho al acceso a la información ambiental. Tanto para ciudadanos que quieran conocer el estado del ambiente que los rodea, como para interesados e investigadores en temáticas ambientales, encontrarán en este nuevo sitio un sinnúmero de recursos y tutoriales para saber cómo buscar la información o cómo realizar el trámite para solicitarla. Con un simple [click](#) los invitamos a conocerlo y aprovecharlo!

También en Facebook:  
<https://www.facebook.com/AccesoAmbiental/?fref=ts>

### PROXIMAS ACTIVIDADES

Para ir agendando, les proponemos:

#### Diplomatura en Gestión Sustentable de los Recursos:

En el marco del Proyecto de Promoción de Buenas Prácticas en el Uso de los Recursos, propuesto por la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC), surgió un nuevo espacio denominado CORE (una alianza público-privada integrada por ADEC, Aguas Cordobesas, Cormecor, Cotreco, Crese, Ecogas, EPEC, Lusa y la Municipalidad de Córdoba), que tiene como principal finalidad "articular acciones para generar conciencia de un cambio de hábitos en la ciudadanía de Córdoba respecto al uso de los recursos naturales". En este contexto, se destaca el lanzamiento para este año de una Diplomatura en Gestión Sustentable de los Recursos, destinada a "personas que se desempeñan laboralmente en intendencias,

<sup>11</sup> Esta iniciativa se realiza en el marco del Proyecto de Extensión titulado "Desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para el acceso ciudadano a la información pública ambiental", aprobado mediante Resolución Decanal N° 775/2016 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, República Argentina.

administración y/o área de mantenimiento de edificios públicos, privados, corporativos y/o grandes superficies de la Ciudad de Córdoba, y/o con interés y compromiso ambiental con capacidad en la toma de decisiones".

Más información:  
[www.universidadlibredelambiente.blogspot.com.ar](http://www.universidadlibredelambiente.blogspot.com.ar)

Formulario de inscripción:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfMWLyC6QCyDM6J9aTn5OG0UEcbZ1YDq5oGmNgvH8o3MnmkYg/viewform>

#### 3° Jornadas Nacionales de Ecología Política.

En la ciudad de San Juan, el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan invita a las 3° Jornadas Nacionales de Ecología Política a desarrollarse los días **5, 6 y 7 de abril de 2017**. Asimismo se invita a participar al sector académico, productivo, de la administración pública y de las bases sociales a la presentación de trabajos y experiencias y los resúmenes serán publicados en el libro de resúmenes de las 3 JNEP, el cual contará con registro de ISBN. La fecha límite para presentación de resúmenes será el 27 de enero de 2017.

**Inscripción:** Los interesados deberán llenar la ficha de inscripción y enviarla junto con el comprobante de pago a la dirección de correo electrónico del comité organizador [jep3SJ2017@gmail.com](mailto:jep3SJ2017@gmail.com)

La ficha puede ser descargada de la página oficial de las jornadas, en la siguiente dirección:

<http://3jornadasecopolitica.tmssoftservices.com/>

#### Contacto:

[www.facebook.com/jornadasecologiapolitica](http://www.facebook.com/jornadasecologiapolitica)

#### IV Congreso de Ambiente y Energías Renovables

En la Universidad Nacional de Villa María, los días **14, 15 y 16 de junio de 2017** se llevará a cabo el IV Congreso de Ambiente y Energías Renovables, el cual se constituirá en un espacio de debate y



INSTITUTO DE  
DERECHO AMBIENTAL  
Y DE LOS RECURSOS  
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 1  
Meses Febrero - Marzo  
Año 2017

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autor: Ab. Agustín Roth

reflexión sobre los principales avances y perspectivas en estos temas tan interdisciplinarios, actuales y complejos. Se realizarán conferencias magistrales y presentaciones de ponencias orales en mesa redonda con foros de debate.

**Lugar:** Campus Universidad Nacional de Villa María (Av. Arturo Jauretche 1555, Villa María)

**Formulario de Inscripción:**

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfj30HVTUuu0OtwDwzbQPgAg972Uavq1GLZvz1ojxGE01BA/viewform?c=0&w=1>

**VI Curso Internacional de Posgrado de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial**

La Fundación de Estudios Avanzados de Buenos Aires (FUNDABAIRES) propone ese Curso Internacional dirigido a: graduados universitarios (carreras de 4 o más años) interesados en una capacitación, especialización o perfeccionamiento en metodología y práctica de la Evaluación Ambiental Estratégica y el Ordenamiento Territorial a nivel internacional con un enfoque interdisciplinario (ciencias básicas, aplicadas, sociales y humanas).

El Curso se dicta por Internet y tendrá una duración trimestral a distancia del 4 de abril al 9 de junio de 2017

**Para mayor información e inscripción:**  
[www.programa-ambiente.com.ar](http://www.programa-ambiente.com.ar)

**Cursos de Posgrado de la UNC-CELF**

Las actividades son impulsadas por el nodo de "Sustentabilidad y Desarrollo" (Nodo SD) que funciona en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y es coordinado desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT - UNC). El nodo SD forma parte del CELFI, y en dicho marco **se dictarán 4 cursos de posgrado** relacionados a temáticas ambientales. Los cursos serán los siguientes:

- 1) Curso y Taller: Las múltiples dimensiones del dengue (18 al 27 de abril de 2017)
- 2) Curso: Movilidad urbana sostenible. Hacia un cambio de paradigma (22 al 27 de mayo de 2017)
- 3) Curso: La Sustentabilidad y la Planificación del Desarrollo (5 al 9 de junio de 2017)
- 4) Curso: Agua y sustentabilidad: Dimensiones socio-ambientales y sanitarias de las cuencas hidrográficas (5 al 10 de junio de 2017)

**Para obtener más información e inscripción:**

<https://www.unc.edu.ar/ciencia-y-tecnolog%C3%ADa/junto-al-mincyt-la-unc-organiza-cuatro-cursos-de-postgrado-gratuitos-sobre>